

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20872

6991 2024 **DECRETO Nº**

ARICA, 10 de Julio de 2024

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de MARCAS CASTRO JAIME ALEX. 1.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las 4. atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20872
Actividad Económica	VENTA DE ART DE CUERO, CARTERAS, BILLETERA, ROPA Y ACCESORIOS
Clasificación	Comerciales Enroladas
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 20
Nombre del Contribuyente	MARCAS CASTRO JAIME ALEX
Rut	
Dirección Particular	
Correo electrónico	
Fecha de Solicitud	09/07/2024 Otorgación Nº 2-20872 Fecha 09/07/2024

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/NAC/MBJ

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

LOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

M

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl